

## **Sentencia N.º 025-10-DTI-CC, Caso N.º 0028-10-TI<sup>1</sup>**

### **Hechos:**

El doctor Alexis Mera Giler, secretario nacional jurídico de la Presidencia de la República, solicitó que la Corte Constitucional emita dictamen previo y vinculante de constitucionalidad del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, convenio internacional celebrado a fin de asegurar a los trabajadores de cada uno de los dos Estados que ejerzan o hayan ejercido una actividad profesional en el otro, suscrito en Madrid, el 4 de diciembre del 2009.

### **Decisión:**

1. El Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador requiere de aprobación previa de la Asamblea Nacional, por encontrarse dentro de los casos que establece el artículo 419, numeral 4 de la Constitución de la República.;
2. Las disposiciones contenidas en el Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, suscrito por el Ecuador el 4 de diciembre del 2009, en la ciudad de Madrid-España, son compatibles con la Constitución de la República del Ecuador; en consecuencia, se declara su constitucionalidad.;
3. Remítase el expediente a la Presidencia de la República.

1

---

<sup>1</sup> <http://portal.corteconstitucional.gob.ec:8494/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=025-10-DTI-CC>.